

ANEXO

La carrera de Doctorado en Letras fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados de Ciencias Humanas (Resolución CONEAU N° 813/15) por la Universidad Nacional de La Plata, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada por 6 años, con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 365/07, ratificada por Res. CONEAU N° 161/08.

Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	- Se gestione el reconocimiento oficial y la validez nacional del título.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	- Se fortalezca la composición del Comité Asesor con integrantes de mayor trayectoria.
Seguimiento de alumnos	- Se diseñe un mecanismo de seguimiento de graduados.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado las siguientes modificaciones:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- Se obtuvo el reconocimiento oficial y validez nacional del título que otorga la carrera.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	- Se modificó la composición del Comité Asesor. Actualmente todos sus integrantes cuentan con título de Doctor y están inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se incrementó de 40 a 51 el número de integrantes del plantel docente. Todos ellos cuentan con título de doctor y 40 se encuentran inscriptos en regímenes de promoción científica.
Seguimiento de alumnos	- Si bien no se explicitan los mecanismos empleados para el seguimiento de las trayectorias de los egresados, se presentan datos sobre la evolución profesional y académica de los graduados de la carrera.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Letras de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FAHCE), se inició en el año 1921 y se

dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: constancia de creación de la carrera mediante Acta del Consejo Académico de la FAHCE del 18 de mayo de 1921 y por parte del Poder Ejecutivo el 21 de Diciembre de 1921; Resolución de Consejo Directivo (Res. CD) N° 104/16, ratificada por Disposición Rectoral N° 136/16, que aprueba el Reglamento Interno del Doctorado en Letras (incluyendo las pautas del plan de estudios personalizado); Res. CD N° 680/15, que designa a la Directora de la carrera y las Res. CD N° 618/10; N° 1237/15; N° 119/16; N° 120/16; N° 121/16 y N° 122/16, que designan a los integrantes del Comité Asesor del Doctorado. Asimismo, se adjunta el Reglamento de Posgrados de la Universidad, aprobado por Ord. del Consejo Superior (CS) N° 261/02; el Reglamento de carreras de Grado Académico de Posgrado de la FAHCE, aprobado por Res. CD N° 1978/16 y el Estatuto de la UNLP.

La institución también presenta diversos convenios de cooperación celebrados entre la FAHCE de la UNLP y unidades académicas vinculadas con las Letras de universidades del país y del extranjero, como así también con algunos organismos nacionales, tales como el Ministerio de Educación de la Nación. Además, presenta un plan de mejora, cuyo objetivo es incrementar y fortalecer los acuerdos y convenios con instituciones extranjeras.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión académica de la carrera está conformada por una Directora y un Comité Asesor del Doctorado.

La Directora tiene las funciones de coordinar, administrar, ordenar y velar por la adecuada ejecución del programa de la carrera y presentar las propuestas de desarrollo de líneas de investigación para su consideración por la Comisión de Grado Académico de la Facultad. Por su parte, el Comité Asesor asiste y colabora con la Directora en el análisis de las solicitudes de inscripción a la carrera y la organización de las actividades formativas, particularmente atiende a la organización de cursos y seminarios. Asimismo, entiende en la aceptación del programa de actividades formativas propuesto por los directores de tesis para sus alumnos y en la acreditación de cursos y seminarios.

La estructura de gestión académica de la carrera y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas y satisfactorias.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de Estudios aprobado por Res. CD N° 104/16, ratificada por Disposición Rectoral N° 136/16		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres): 18 créditos (cada crédito equivale a 10 horas)	-	180 horas
Carga horaria total de la carrera		180 horas
Duración máxima de la carrera, incluyendo el plazo para la presentación de la tesis: 5 años		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es personalizado e incluye el cumplimiento de un mínimo de 18 créditos (cada crédito equivale a 10 horas) correspondientes a la aprobación de seminarios. El director de tesis de cada alumno presentará un Plan de Actividades Formativas (PAF) con la especificación del número de seminarios y las áreas temáticas sugeridas. El PAF deberá ser aprobado por el Comité Asesor del Doctorado al momento de la admisión. Los cursos y/o seminarios indicados para cada caso por la Comisión de Grado Académico del Doctorado podrán ser realizados en la UNLP o en otras instituciones nacionales o extranjeras. Cada seminario tendrá una duración no menor a 30 horas, equivalente a 3 créditos. Asimismo, en la normativa de la carrera se especifica que se podrán asignar créditos por cursos especiales que realice el doctorando por expresa indicación del Comité Asesor de la carrera.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	20 seminarios
---	----------------------

El plan de estudios posee una estructura curricular personalizada que resulta adecuada para una carrera de doctorado. La carga horaria total es suficiente y su distribución resulta pertinente. Las actividades curriculares informadas se corresponden con la oferta de cursos electivos propia de este Doctorado. En respuesta al informe de evaluación se adjuntan 20 fichas de actividades curriculares completas correspondientes a seminarios ofrecidos por la institución y aprobados por egresados de la carrera. Asimismo, se adjuntan otras 30 fichas en las que sólo se consigna el nombre de los cursos y la carga horaria asignada. Del análisis de las 20 fichas de actividades curriculares que se presentan completas, se advierte que los cursos

informados resultan pertinentes, en tanto guardan relación con los objetos de estudio específicos de este posgrado. Además, los contenidos, temáticas y referencias bibliográficas citadas resultan apropiados y se encuentran actualizados.

Por otra parte, se adjuntan como anexo los trayectos curriculares cumplidos por 5 egresados de este Doctorado. Los recorridos curriculares informados guardan relación con las temáticas abordadas en las respectivas tesis. En 3 de los trayectos curriculares informados se constata el cumplimiento de los 18 créditos exigidos por el plan de estudios de la carrera. En cuanto a los restantes 2 recorridos curriculares, se advierte que en un caso se dan por cumplidas las actividades formativas de una doctoranda sin especificarse los motivos por los cuales se le reconocen 4 créditos; en el otro caso sólo se constata la aprobación de 6 créditos.

Las actividades de formación práctica que deben realizar los alumnos se adecuan a los planes de actividades de cada doctorando. Las actividades informadas corresponden primordialmente al trabajo en bibliotecas y en archivos públicos o privados, donde se accede a los materiales y se desarrollan los trabajos que los doctorandos incorporan y presentan tanto en sus seminarios formativos como ante los directores de tesis en carácter de avances de investigación. Asimismo, participan en las jornadas anuales de investigación que la institución promueve a través del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS), donde se discuten los avances y resultados obtenidos en sus respectivas actividades de investigación.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante cuente con título de grado relacionado con la disciplina o vinculado a otras disciplinas que se consideren afines. Si el título correspondiente ha sido expedido en el extranjero, podrá requerirse un dictamen explícito de la Comisión de Grado Académico de la Facultad, en el que se explicita la equivalencia con los títulos otorgados en el país. Por otra parte, el aspirante debe presentar su curriculum vitae (con documentación que acredite la formación realizada y la trayectoria académica y profesional), un proyecto de tesis y la propuesta de un director y, en caso que corresponda, un codirector de tesis, uno de los cuales debe desempeñarse como docente en la UNLP. Por otra parte, se establece que el Comité Asesor de la carrera podrá solicitar una entrevista con el postulante y el director de tesis propuesto.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

Teniendo en cuenta las modificaciones efectuadas en respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 51 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables	40	-	-	-
Invitados	11	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	31			
Residentes en la zona de dictado la carrera	41			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Literatura, Lingüística, Sociología, Filosofía, Historia, Arqueología, Comunicación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	43
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	46
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	46
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	42
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	4

La proporción de docentes estables e invitados se adecua al estándar vigente. Con respecto a la titulación de los integrantes del cuerpo académico, se observa que todos informan título equivalente al que otorga esta carrera y cuentan con formación pertinente a la temática del Doctorado. Los antecedentes académicos y profesionales de los integrantes del plantel docente son suficientes y apropiados.

Con respecto a la evaluación anterior, se advierte que se ha incrementado de 40 a 51 el número de docentes que integran el cuerpo académico de la carrera. También se constata que se ha mejorado la titulación de los docentes de la carrera, en tanto actualmente todos cuentan con título equivalente al que otorga este posgrado. Asimismo, se advierte que se ha

incrementado la proporción de docentes con antecedentes en la dirección de tesis de posgrado, producción científica, participación en proyectos de investigación e inscripción en regímenes de promoción científica.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión académica

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora en Letras, Licenciada en Letras y Doctora en Letras, títulos otorgados por la UNLP
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Adjunta, UNLP
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, se ha desempeñado como asesora en una editorial
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Investigadora Adjunta del CONICET y categoría 3 en el Programa Nacional de Incentivos a Docentes Investigadores
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 capítulos de libros, un libro y ha presentado 10 trabajos en reuniones científicas
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocada a instancias de evaluación para comités editoriales y ha sido evaluadora de investigadores, proyectos y programas

En la evaluación anterior se recomendó fortalecer la composición del Comité Asesor con integrantes de mayor trayectoria. Al respecto, en la actual evaluación se advierte que todos los integrantes de la estructura de gestión académica cuentan con título de doctorado. Con respecto a los perfiles de los 5 integrantes del Comité Asesor, se observa que sus áreas de desempeño son la Literatura y la Lingüística. Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión son adecuados y pertinentes en tanto todos ellos cuentan con trayectoria en docencia e investigación en áreas vinculadas directamente con este Doctorado. Asimismo, se encuentran inscriptos en regímenes de promoción científica e informan producción

académica reciente. De los 5 integrantes del Comité Asesor, 3 de ellos han dirigido tesis doctorales y otros 2 se encuentran dirigiendo tesis de doctorado en la actualidad. En cuanto a los antecedentes académicos de la Directora, se observa que resultan satisfactorios y apropiados para desempeñar las funciones asignadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	24
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	17
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	23
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	27
Cantidad de actividades de investigación en las que participan alumnos de la carrera	22
Cantidad de actividades que informan resultados	21
Cantidad de actividades con evaluación externa	4

En respuesta al informe de evaluación se presentan 24 fichas de actividades de investigación. Asimismo, se completan los datos referidos a publicaciones derivadas de estas actividades y a la participación de docentes y alumnos de la carrera.

Las actividades de investigación presentadas abordan temáticas pertinentes y vinculadas con el objeto de estudio de este posgrado, por lo que resultan favorables para la radicación y el desarrollo de las investigaciones vinculadas a los proyectos de tesis de los alumnos.

Considerando las fichas de investigación presentadas en respuesta al informe de evaluación, se observa que la mayor parte de las investigaciones informadas se encuentran dirigidas por docentes de la carrera y todas ellas están radicadas en la Unidad Académica. La cantidad de docentes que participan en estas actividades resulta satisfactoria. Con respecto a la participación de alumnos, se observa que 36 de ellos integran distintos equipos de investigación, lo que se considera adecuado.

Por otra parte, se advierte que 22 de los 24 proyectos de investigación informan resultados que consisten en publicaciones en revistas nacionales e internacionales con referato, capítulos de libros, libros y participaciones en congresos. Los resultados informados

son relevantes y guardan relación con los objetos de estudio de cada proyecto. Con respecto a la evaluación anterior, se observa que se ha incrementado de 10 a 24 el número de proyectos de investigación radicados en la unidad académica, aspecto que se valora positivamente.

Finalmente, se presenta una ficha correspondiente a una actividad de vinculación denominada “Aula de teatro. Laboratorio universitario de estudio y exploración de las artes escénicas”, cuyo objetivo es articular contenidos sobre literatura dramática con la comunidad vinculada a la actividad teatral de la región, a fin de generar saberes específicos en su proceso de integración al medio. Se informa la participación de una docente de este Doctorado. La actividad de vinculación informada está relacionada con la temática de este posgrado, y dadas sus características, constituye un aporte al perfil del egresado a lograr.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes, en lo que respecta a este núcleo.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Según el Reglamento de la UNLP (Ord. CS N° 261/03), la tesis de Doctorado debe ser original, creativa e individual. Asimismo, deberá demostrar el manejo de la metodología adecuada al tema elegido. Se presentaron las copias de 22 tesis completas, como así también sus respectivas fichas.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa se adecua a los estándares vigentes para carreras de doctorado. En cuanto a las copias de los trabajos presentados, se observa que sus temáticas son pertinentes a la carrera y que la calidad de las tesis es adecuada y satisfactoria.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 43. Teniendo en cuenta el número de alumnos admitidos por cohorte, se observa que la cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis resulta suficiente. Asimismo, las trayectorias de estos profesionales son adecuadas para desempeñar esta función.

Jurado

Según el Reglamento de la Facultad (Res. CD N° 1978/16) el jurado evaluador de las tesis debe estar compuesto por 3 miembros, de los cuales al menos un integrante debe ser externo a la UNLP y ninguno puede ser el director de la tesis.

En las fichas de tesis se advierte que salvo en un caso, en el cual los 3 integrantes del jurado pertenecen a la UNLP, los restantes 21 jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa que regula la conformación de los tribunales de tesis. Se observa que resulta necesario garantizar en todos los casos la participación de un miembro externo en los tribunales de tesis.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a cargo de los integrantes del Comité Asesor de la carrera, quienes evalúan los planes de tesis y los eventuales cambios que los alumnos efectúen. Asimismo, los alumnos cuentan con el seguimiento y la orientación de un director de tesis.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan adecuados.

En la evaluación anterior se recomendó diseñar mecanismos institucionales de seguimiento de egresados. Al respecto, en la actual presentación se describe la inserción académica y profesional de los egresados de la carrera. No obstante, no se informan mecanismos de seguimiento de egresados. Es por ello que se vuelve a recomendar implementar mecanismos institucionales de seguimiento de graduados.

Al momento de la presentación se informa que 18 alumnos cuentan con beca de exención total de arancel y matrícula. Además, algunos de estos becarios son beneficiarios de becas de manutención otorgadas por la UNLP, CONICET o ANPCyT.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005 hasta el año 2015, han sido 89, de los cuales 60 han egresado. En la entrevista se corrobora que el número de egresados es correcto, y se debe a que los alumnos cuentan en su mayoría con becas, lo que permite una adecuada dedicación a la carrera.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa (5 años), se puede concluir que la cantidad de egresados y la evolución de las cohortes son muy buenas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes, en lo que respecta a este núcleo.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Implementar mecanismos de seguimiento de egresados.

- Garantizar en todos los casos la participación de un miembro externo en los tribunales de tesis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En el Área de Posgrado de la Facultad, la carrera dispone de 2 aulas para 30 personas, 2 para 45 personas y 3 aulas con capacidad para 60, 80 y 100 personas respectivamente, todas ellas equipadas con proyector. Además, se informa la disponibilidad de otras 2 aulas (con capacidad para 60 y 80 personas) que cuentan con equipo de sonido y proyector. Asimismo, se informa que la carrera cuenta con acceso a la sala de informática (equipada con 15 computadoras, proyector y equipo de audio y sonido).

La infraestructura y equipamiento informado resultan adecuados para el desarrollo de este posgrado.

En cuanto al acervo bibliográfico disponible, los alumnos tienen acceso a la Biblioteca “Profesor Guillermo Obiols” de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (BIBHUMA) que cuenta con 97.011 libros de los cuales 45.908 volúmenes están vinculados con la temática de este posgrado. Además cuenta con 278 suscripciones a revistas especializadas, de las cuales 103 se vinculan con el área de estudio de la carrera. Se informa que también existe conexión a múltiples bases de datos off-line y a 42 bases de datos on-line y 5.473 libros digitalizados. Entre las bases de datos informadas se encuentran las siguientes: Jstor; Arts & Sciences I, II y III; Humanities Full Text; SAGE Premier; Wiley Online Library; Academic Search Premier; EBSCO; SpringerLink; Scopus y Sciencedirect. Asimismo, es posible contar con recursos disponibles en acceso abierto, tales como: DOAJ, OAIster WorldCat, CLACSO, RedALyC, SciELO, SSRN, y REDIB. La BIBHUMA ofrece una guía de esos recursos disponible on-line. También cuenta con una página explicativa de los recursos existentes y accesos a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del MINCyT.

Además de las bases de datos suscriptas por el MINCyT para el sistema científico argentino y los recursos en acceso abierto, los estudiantes de la carrera tienen acceso a documentos y textos académico científicos disponibles a través del Portal del Sistema Nacional de Repositorios en CyT Argentinos; BDU; BDU2 y Memoria Académica de la

FaHCE-UNLP (repositorio de la UNLP, donde se archivan las tesis y trabajos de investigación de la institución).

El acervo bibliográfico disponible consignado en el formulario es suficiente y actualizado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes, en lo que respecta a este núcleo.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable, perteneciente a la Prosecretaría de Planeamiento, Obras y Servicios de la UNLP.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada por 6 años, con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 365/07, ratificada por Res. CONEAU N° 161/08.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada resulta apropiada para regular el funcionamiento de este posgrado. La estructura de gobierno es adecuada y sus integrantes cuentan con antecedentes suficientes para desempeñar las funciones asignadas.

El plan de estudios tiene una estructura curricular personalizada que resulta adecuada para una carrera de doctorado. La carga horaria total es suficiente y los cursos informados resultan pertinentes, en tanto guardan relación con los objetos de estudio específicos de este posgrado. Además, los contenidos, temáticas y referencias bibliográficas citadas resultan apropiados y se encuentran actualizados. Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante. Las actividades de formación práctica se corresponden con los planes de actividades de cada doctorando. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta adecuado, en tanto los antecedentes científicos y profesionales de los integrantes del plantel docente son suficientes y apropiados para desempeñar las funciones asignadas. Con respecto a la evaluación anterior, se observa que se ha incrementado el número de docentes que integran el cuerpo académico. También se

constata que se ha mejorado la titulación de los docentes y se ha incrementado la proporción de docentes con antecedentes en la dirección de tesis, producción científica, participación en proyectos de investigación e inscripción en regímenes de promoción científica.

Las actividades de investigación informadas abordan temáticas pertinentes y vinculadas con el objeto de estudio de este posgrado. La mayor parte de las investigaciones se encuentran dirigidas por docentes de la carrera y todas ellas están radicadas en la Unidad Académica. La cantidad de docentes y alumnos que participan en estas actividades resulta satisfactoria. Los resultados producidos son relevantes y guardan relación con los objetos de estudio de cada proyecto. Con respecto a la evaluación anterior, se observa que se ha incrementado el número de proyectos de investigación radicados en la unidad académica, aspecto que se valora positivamente.

La modalidad de evaluación final se adecua a los estándares vigentes para carreras de doctorado. Las tesis presentadas abordan temáticas pertinentes y la calidad de estos trabajos es adecuada y satisfactoria. Con respecto a la conformación de los jurados, se observa que 21 de los 22 jurados informados cumplen con la normativa que regula su conformación. Se advierte que en todos los casos es necesario contar con un miembro externo al tribunal evaluador. El seguimiento de alumnos resulta adecuado. Se recomienda implementar mecanismos institucionales de seguimiento de graduados. La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados son muy buenas.

La infraestructura y el equipamiento son apropiados para el desarrollo de la carrera. El acervo bibliográfico disponible resulta suficiente y actualizado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2016-03970439-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.